1ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ENTIDAD	Municipio de Aquitania Boyacá
FECHA	07 de octubre de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría General y de Gobierno
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; ASÍ COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DEPENDENCIA, CONTRIBUYENDO A SU DESCONGESTIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL BIENESTAR Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS AQUITANÉNSES, EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL.
BANCO DE PROYECTOS BPIN	202500000015010
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($7.600.000,00)
PLAZO	Dos (02) meses y veintidos (22) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Aquitania, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; ASÍ COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DEPENDENCIA, CONTRIBUYENDO A SU DESCONGESTIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL BIENESTAR Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS AQUITANÉNSES, EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL."**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; ASÍ COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DEPENDENCIA, CONTRIBUYENDO A SU DESCONGESTIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL BIENESTAR Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS AQUITANÉNSES, EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL."**. La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

ENTIDAD	VALOR	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO
MUNICIPIO DE AQUITANIA	$ 8.800.000	CD-AMA-0048-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOLOGICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO FACILITADORA DE LOS PROCESOS EMOCIONALES Y COMPORTAMENTALES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO EN GENERAL, CON EL FIN DE GENERA UNA MEJOR CALIDAD A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL
MUNICIPIO DE AQUITANIA	$ 12.026.667	CD-AMA-0115-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOLOGICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO FACILITADORA DE LOS PROCESOS EMOCIONALES Y COMPORTAMENTALES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO EN GENERAL, CON EL FIN DE GENERA UNA MEJOR CALIDAD A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($7.600.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Dos (02) meses y veintidos (22) dias. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años, relacionados con ejercicio profesional en psicología familiar, con entidades privadas o públicas.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años, relacionados con ejercicio profesional en	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.

		entidades privadas o públicas.	
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	La entidad, a fin de cumplir con los programas de seguridad en el trabajo y bienestar de cada una de las personas que prestan sus servicios en el ente territorial, requiere de personal idóneo que cumpla con esta actividad al interior de la entidad.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE $21.600.000,00), Ejecutado por un periodo de tiempo de 8 meses	Porque la Entidad, realizó análisis de ofertas, a fin de determinar el presupuesto oficial, para la vigencia 2026.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de servicios de apoyo a la gestión.	Porque la contratación directa es la modalidad, bajo la causal recomendada, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	En vigencias anteriores, la Administración municipal ha contratado un psicólogo que apoye no solo la descongestión de la dependencia, si no los procesos de restablecimiento de derechos a cargo de la misma, que están represados y a futuro.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: Dos (02) actas parciales iguales de avance mensual, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLCTE ($2.750.000,00) y una (01) acta final, por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MLCTE ($2.100.000,00)	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Dos (02) meses y veintidos (22) dias, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Aquitania requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A), PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ; ASÍ COMO PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DEPENDENCIA, CONTRIBUYENDO A SU DESCONGESTIÓN Y AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL BIENESTAR Y AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS AQUITANÉNSES, EN LOS ÁMBITOS INDIVIDUAL, FAMILIAR, SOCIAL Y MENTAL."**

7.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1. Realizar valoraciones orientadas a identificar las condiciones psicológicas, emocionales y sociofamiliares de las personas involucradas en situaciones de violencia en el contexto familiar.
2. Aplicar y diligenciar los formatos, instrumentos y herramientas técnicas establecidas por la dependencia para la identificación, valoración y determinación de factores de riesgo asociados a situaciones de violencia en el contexto familiar.
3. Realizar entrevistas semiestructuradas a las víctimas, presuntos agresores, integrantes del grupo familiar y demás personas que resulten pertinentes dentro de los procesos, con el propósito de recopilar información relevante para la valoración de las situaciones de violencia, las condiciones familiares y los factores de riesgo existentes.
4. Realizar la verificación de situaciones de violencia en el contexto familiar, mediante la valoración de las circunstancias particulares de cada caso, la revisión de la información disponible y la aplicación de las herramientas técnicas correspondientes.
5. Elaborar los informes periciales, conceptos técnicos y demás documentos que sean requeridos dentro de los procesos a cargo de la Comisaría de Familia, atendiendo los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
6. Elaborar los conceptos relacionados con el grado de vulnerabilidad, riesgo y demás aspectos psicológicos o sociofamiliares que sean requeridos por la autoridad administrativa.
7. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención adoptadas dentro de los procesos de violencia en el contexto familiar, así como de las solicitudes y actuaciones relacionadas con posibles incumplimientos.
8. Apoyar la descongestión, organización y seguimiento de los procesos a cargo de la Comisaría de Familia correspondientes a las vigencias 2013 a 2026, priorizando aquellos relacionados con medidas de protección, violencia en el contexto familiar y solicitudes de incumplimiento que se encuentren pendientes de seguimiento o actuación, de acuerdo con las directrices impartidas por la autoridad administrativa.
9. Brindar acompañamiento profesional a la titular del despacho durante los turnos de disponibilidad que sean establecidos mediante el cronograma correspondiente, atendiendo las situaciones que sean asignadas y actuando bajo la supervisión de la autoridad competente.
10. Apoyar la organización, actualización y sistematización de la información derivada de las valoraciones, entrevistas, verificaciones de violencia, aplicación de formatos de riesgo, seguimientos y demás actuaciones realizadas dentro de los procesos asignados, garantizando la adecuada trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas.
11. Realizar seguimiento a las actuaciones y compromisos derivados de las valoraciones y procesos atendidos, identificando las situaciones que requieran nuevas intervenciones, verificaciones o remisiones, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la autoridad competente.
12. Las demás que se deriven del objeto y/o alcance contractual y las demás que requiera el supervisor.

8. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, profesional en el area de Psicología.

EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia de al menos dos (02) años, relacionados con ejercicio profesional en psicología familiar, con entidades privadas o públicas.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El contratista deberá acreditar experiencia por lo menos (03) contratos relacionados con el apoyo psicólogico, y psicosocial con entidades publicas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ**
Cargo: Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:JENNIFER NATALIA VARGAS PEREZ / Apoyo Sec. General y de Gobierno
Revisó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PEREZ / Alcalde Municipal